



16.04.2015

Asturias (España) y Barreiro (Portugal)

### ACUERDO DE COLABORACION

*La Asociación Nacional de Veteranos del Real y Glorioso Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Española "AVIME 1537" y la Associação de Fuzileiros "AFZ", creemos que a pesar de las diferencias estructurales y funcionales, como Infantes de Marina, compartimos el mismo código de Honor basado en la disciplina, la solidaridad y el respeto. Como infantes de Marina independientemente de la nacionalidad, juramos lealtad a las leyes y las constituciones de nuestros países y estamos siempre dispuestos a luchar por los valores más altos de la nación, como la paz y la libertad. También nos sentimos orgullosos de nosotros mismos por nuestra camaradería, dispuestos no sólo a poner nuestras vías en manos de nuestros compañeros, soldados, sino que también damos cualquier cosa, en cualquier lugar y momento para apoyarlos a ellos y a sus familias civiles.*

*Las dos Asociaciones en términos de nuestros principios fundamentales acordamos de buena fe colaborar en un futuro de nuestro acuerdo, que proporcionará a ambas partes nuevas oportunidades de colaboración en beneficio de nuestros miembros y comprometiéndose a:*

- a) Trabajar en colaboración, todos juntos, para mejorar las relaciones de amistad de sus miembros*
- b) Mejorar las relaciones entre organizaciones de las actividades conjuntas*
- c) Fomentar la práctica entre los profesionales en la realización de sus actividades sin ánimo de lucro*
- d) Cumplir con las disposiciones y todas las leyes que rigen en cada uno de los demás países miembros*
- e) Ambas organizaciones deben respetar y proteger los temas de seguridad nacional de acuerdo a:
 
  - no compartir ninguna información militar o nacional derivada de sus experiencias durante el servicio activo**
- f) Se reconoce que esta colaboración mutua, respetará los derechos de confidencialidad de todos sus miembros.*

*Con esta declaración de "Acuerdo de Colaboración" nos comprometemos en hacer cumplir los términos y condiciones arriba citados.*

Por AVIME 1537  
Fdo. Pedro Maynés Sánchez

Sebastián AVIME 1537

Por AFZ  
Fdo. Manuel Leão de Seabra

vice-presidente